

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00179-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL GUAYABO
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	EL HIGUERON
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-143315
CEDULA CATASTRAL:	19256000200030115000
ÁREA:	3168 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403491 (1830662,36N-4584073,44E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 403497 (1830616,60N-4584126,94E) en una distancia de 70,40 metros colinda con predio de Adriana Marcela Palomino (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403497 (1830616,60N-4584126,94E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 403497A (1830574,86N-4584101,96E) en una distancia de 48,64 metros colinda con Vía El Tambo – Vereda El Higueron (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403497A (1830574,86N-4584101,96E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 403520 hasta llegar al punto

	403521 (1830612,38N-4584056,07E) en una distancia de 59,28 metros colinda con predio de Hernando Cobo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403521 (1830612,38N-4584056,07E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 403797 hasta llegar al punto 403491 (1830662,36N-4584073,44E) en una distancia de 52,93 metros colinda con predio de Hernando Cobo (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1360 de fecha veintinueve (21) de noviembre de dos mil ventitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 24 de noviembre de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co